

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanen de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría.—Negociado 5.º

No habiéndose presentado ninguna proposición ofreciendo local para instalar los servicios de la Casa de Socorro del distrito de la Universidad, el Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de 20 del actual, ha tenido á bien disponer se abra un nuevo concurso público por término de veinte días, á contar de la fecha de este anuncio, á fin de que los propietarios de fincas enclavadas en el distrito de la Universidad puedan hacer proposiciones, acompañando plano y Memoria de la planta ó plantas ofrecidas, fijación del precio, que no podrá exceder de 3.000 pesetas anuales; debiendo entenderse que el Excmo. Ayuntamiento aceptará la que considere más ventajosa ó desechará todas las presentadas si estima que no reúnen condiciones, sin que en uno ú otro caso tengan derecho los proponentes á reclamación de ningún género. Lo que se anuncia al público para su conocimiento; advirtiendo que las proposiciones deberán presentarse todos los días no feriados, de doce á dos de la tarde, en el Negociado 5.º de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Madrid 29 de Enero de 1902.—El Secretario, Francisco Ruano. 357.—668.

Becerril de la Sierra

Se halla terminado y expuesto al público el padrón de cédulas personales para el actual año de 1902, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribu-

yentes incluidos en el mismo puedan enterarse y hacer las reclamaciones legales que estimen oportunas; advirtiendo que, pasado el expresado plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Becerril de la Sierra 30 de Enero de 1902.—El Alcalde, Juan Fernández. 357.—673.

La Acebeda

El padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales para el año de 1902, formado por el Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince días, para oír y resolver las reclamaciones que con referencia al mismo presenten los que se crean perjudicados.

La Acebeda 28 de Enero de 1902.—El Alcalde, Pedro Espinosa. 357.—672.

Las Rozas de Madrid

El padrón de cédulas personales de este distrito para el presente ejercicio de 1902, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Las Rozas de Madrid 30 de Enero de 1902.—El Alcalde, Jenaro Velasco. 357.—671.

Pozuelo de Alarcón

El padrón de cédulas personales de esta villa y su término para el corriente año, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos oportunos. Pozuelo de Alarcón 27 de Enero de 1902.—El Alcalde, José García Martín. 357.—674.

Robregordo

El padrón de cédulas personales de este término municipal para el corriente año de 1902, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, á fin de que pueda ser examinado por los perceptores en él inscriptos y presentar las reclamaciones que consideren justas. Transcurrido dicho plazo no serán atendidas por más que sean legales.

Robregordo 31 de Enero de 1902.—El Alcalde, Eusebio Martín. 357.—675.

Robledillo de la Jara

El padrón del impuesto de cédulas personales de este término municipal, formado para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho término no serán atendidas.

Robledillo de la Jara á 30 de Enero de 1902.—El Alcalde, Guillermo Moreno. 357.—669.

Villa del Prado

Confesionado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año de 1902, queda expuesto éste al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, á fin de que sea examinado y presenten las reclamaciones que tengan á bien.

Villa del Prado 29 de Enero de 1902.—El Alcalde, Enrique Vallejo. 357.—670.

Villanueva del Pardillo

Las cuentas de este Municipio correspondientes al segundo semestre de 1899 y del año 1900, censuradas por el Sr. Regidor Síndico y aprobadas por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días, á los efectos del art. 161 de la ley Municipal, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villanueva del Pardillo á 12 de Enero de 1902.—El Alcalde, Félix Sánchez.—P. S. M., el Secretario, Fernando Fernández. 357.—659.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Tomás Ramos Álvarez, natural de Corcos,

partido judicial de Valoria (Valladolid), hijo de Antonio y de Juana, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Don Felipe números 11 y 13, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda á los cargos que le resultan; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos azules, y viste cazadora, chaleco y pantalón de paño claro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid 30 de Enero de 1902.—Baldomero Gullón.—El Escribano, P. H., Julio del Campo. 357.—676.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Sanz Diez, casado con Natividad Blázquez, natural de Escalona, provincia de Toledo, hijo de Tomás y María, de cincuenta y un años de edad, jornalero, con domicilio en la calle del Mesón de Paredes, 46, taberna, y en la actualidad se ignora su paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber el auto dictado en este día en el sumario que se le sigue por el delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: alto, pelo blanco,

ojos pardos, nariz grande, color del rostro moreno, vistiendo traje de pana color miel, alpargatas, y usa bigote, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid 30 de Enero de 1902.—Luis Rubio.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

257.—677.

UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isidro Rodríguez del Alamo, de cuarenta y ocho años, casado, cesante, que tuvo su domicilio en la calle de Andrés Borrego, núm. 18, piso primero derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado en concepto de detenido.

Madrid á 28 de Enero de 1902.—José Sebastián Méndez.—El Escribano, Esteban Unzueta.

357.—668.

ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, en los autos ejecutivos que se siguen á instancia de doña Josefa, D. Juan Vicente, doña Casilda, doña Petra, doña Sofía y doña Victoria de Durana y Santacoloma, como albaceas testamentarios y herederos de D. Juan de Durana y Arrate, contra D. Pío Rebollo y Alonso y su esposa doña Primitiva Grañó del Castillo, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses estipulados, intereses legales y costas, procedentes de préstamo, se sacon de nuevo á pública subasta los bienes embargados en estos autos, con la rebaja de veinticinco por ciento de la tasación, y cuyos bienes, que fueron tasados en la cantidad de ciento ochenta y un mil trescientas pesetas, son los siguientes:

Fincas en término municipal de Vallecas

1.ª Una tierra al sitio de los Barranquillos, de haber dos fanegas, equivalentes á una hectárea, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas: linda por Saliente tierra de Paulino Sánchez, Mediodía y Norte con tomillar y al Poniente con José Aguirre.

2.ª Otra tierra al sitio de la Sartenilla, de haber cuatro celemines y dos estadales del marco de Alcalá, la que es de tercera clase, equivalentes á diez áreas, cincuenta centiáreas y sesenta y siete decímetros: linda al Norte y Poniente con tierra de la Marquesa de la Torrecilla, al Mediodía con otra de D. Simón Garrido y al Saliente la de D. Manuel Martínez.

3.ª Otra tierra al sitio llamado la Casajera, de tercera clase, su cabida dos fanegas, nueve celemines y diez y nueve estadales, del mismo marco de Alcalá, ó sean ochenta y siete áreas, ochenta y cuatro centiáreas y sesenta y ocho decímetros: linda al Norte tierra de don Manuel Bambón, Sur otra de D. Juan Villalva, Oriente la de la Beneficencia del Hospital de Vallecas y por Poniente la de los herederos de la viuda de Murcia.

4.ª Otra tierra al mismo sitio de la Casajera, de tercera clase, su cabida una fanega, tres celemines y diez y ocho estadales, de igual marco, ó sean cuarenta áreas, veinticuatro centiáreas y noventa y un decímetros: linda al Sur y Norte tierra de los herederos de Molinuevo, Oriente otra de doña Josefa de la Pedruera y Carranza y al Poniente la de Manuel Bambón.

5.ª Otra tierra al sitio titulado de la Pernicosa, de segunda clase y de haber dos fanegas, seis celemines y diez y nueve estadales del citado marco, equivalentes á sesenta y nueve áreas, ochenta y seis centiáreas y catorce decímetros: linda al Norte tierra de D. Francisco Rocabal, hoy D. Miguel Marcos Lorenzo, Mediodía otra de D. Manuel Medel, Oriente la de los herederos de Molinuevo y al Poniente tierra del Marqués de Canillejas, hoy herederos de D. Santiago Ortega.

6.ª Otra tierra al sitio del camino de Pinto ó Huerta de Garrote, de primera clase, su cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes á ochenta y cinco áreas y treinta y siete centiáreas: linda al Saliente dicho camino, Mediodía tierra de D. Miguel Albarrán, Poniente otra de D. Manuel Alonso Martínez y al Norte la del Marqués de Villamediano.

7.ª Otra tierra al sitio de los Ciutares, de primera clase, de haber una fanega, equivalente á treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas: linda al Saliente otra de D. Mariano López, Poniente la de doña Ramona Andoso, Norte tierra de D. José Agüero y al Mediodía otra del citado D. Mariano López.

8.ª Otra tierra de tercera al sitio titulado la Sartenilla, su cabida ocho celemines y dos estadales del marco de Alcalá, equivalentes á veinte áreas, ochenta y cinco centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados superficiales: linda al Norte tierra de la Marquesa de Murcia y otras dos de la Marquesa de Molinuevo, Oriente con el camino de la Torrecilla, que también la atraviesa, y al Sur y Poniente tierra de los citados herederos de Molinuevo.

9.ª Otra tierra de segunda clase, al sitio del Arenal, de haber seis celemines y siete estadales del citado marco, equivalentes á diez y seis áreas, siete centiáreas y catorce decímetros cuadrados superficiales: linda al Norte tierra de la viuda de Murcia, Sur la de los herederos de D. Gregorio García, Oriente otra de D. Melchor Fernández y al Poniente tierra de D. Bautista Monviela.

10. Otra tierra al sitio titulado Las Torcas, de haber una fanega, siete celemines y diez y siete estadales del referido marco, equivalentes á cincuenta áreas, cuarenta y nueve centiáreas y catorce decímetros cuadrados superficiales, que linda por Norte con tierra del Marqués de Salinas, Sur otra del Refugio de Ma-

drid, Oriente la de D. Rafal Melcón y al Poniente tierra de doña Manuela Vidales, en dos trozos, que está dividida por el camino de Enmedio.

11. Otra tierra al camino de los Yeros, de primera clase, su cabida una fanega y nueve estadales del citado marco, equivalentes á treinta y una áreas, setenta y cinco centiáreas y cuarenta y seis decímetros cuadrados superficiales: linda al Norte y Poniente tierra de los herederos de Molinuevo, al Sur el camino de los Barros y por Oriente con tierra del Duque de Sevillano.

12. Otra tierra de tercera clase al camino de y sitio titulado la Punta de los Ahijones, de haber dos fanegas, dos celemines y veinticuatro estadales del referido marco, ó sean sesenta y nueve áreas, nueve centiáreas y seis decímetros cuadrados superficiales: linda al Norte y Poniente tierra del Marqués de Valmediano y al Sur y Saliente la del Marqués de Castrofuerte.

13. Otra tierra de segunda clase al sitio titulado la Retamosa, de haber seis fanegas, un celemin y treinta estadales del referido marco, equivalentes á una hectárea, noventa y una áreas, veinticinco centiáreas y veintitrés decímetros cuadrados superficiales: linda al Norte tierra de D. Carlos Jiménez Bretón, Sur otra de D. Mariano Olmos y D. Manuel Martínez, Oriente la de los herederos de doña Nicolasa Guardia y al Poniente tierra de D. Eustasio Langos, hoy Isidro Bellota.

14. Otra tierra de primera clase al sitio titulado Camino de la Hormiguera, que descabeza en el camino de hierro, de haber una fanega, once celemines y veintidós estadales, equivalentes á sesenta y una áreas, veintitrés centiáreas y tres decímetros cuadrados superficiales: linda al Norte con el camino de hierro, Sur el de la Hormiguera, Oriente tierra de D. Manuel Vidales y al Poniente otra del Conde de Corres.

15. Otra tierra al punto nombrado las Cumbres, su cabida dos fanegas, equivalentes á una hectárea, veintiocho áreas y nueve centiáreas: linda al Norte y Poniente con tomillares, Mediodía con la loma del Cerro del Ama y al Saliente tomillares y tierra de Cristóbal Roldán.

16. Otra tierra al sitio denominado la Arboleda, de haber cuatro celemines, ó sean veintiuna áreas y cuarenta y siete centiáreas: linda al Saliente el camino de Pavones, Mediodía y Poniente tierra de D. Antonio Murcia y al Norte otra de la testamentaria de doña Francisca Roda y Oliva.

17. Una parte de tierra al sitio nombrado la Casajera, de haber dos fanegas y media, equivalentes á una hectárea y sesenta y una áreas: linda toda ella al Norte otra de D. Vicente Hernández, al Sur la de D. Juan Villalva, Este tierra de D. Manuel López y al Oeste el camino de la Laguna.

18. Otra tierra al sitio titulado Despeñaperros, de tercera calidad, su cabida dos fanegas y media, ó sean una hectárea y sesenta y una áreas: linda al Mediodía otra de D. Francisco Larroza, Norte canteras de Valmedrado, Poniente tierra de D. Justo Sancha y Prada y al Saliente la de D. Manuel Vélez.

19. Otra tierra al sitio del Charco del Sombrero, de segunda calidad, su cabida cuatro fanegas, ó sean dos hectáreas, cin-

uenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas: linda por Mediodía con otra de Segundo García, hoy herederos de don Santiago Ortega, Oriente la de D. Antonio Murcia y al Norte y Poniente con los tomillares.

20. Otra tierra al sitio llamado Fuente Amarguilla, de tercera calidad, su cabida ocho fanegas, equivalentes á cinco hectáreas, quince áreas y diez y siete centiáreas: linda al Saliente tomillar y vereda que baja á la Fuente, Mediodía viña de Leonardo Uceda y al Poniente y Norte otra de D. Antonio Murcia.

21. Otra tierra al sitio titulado los Prados, de haber cuatro fanegas, ó sean dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas: linda al Saliente el camino de Pozuelo, Poniente tierra del Marqués de Casapuesta, Mediodía otra de D. José Agüero y al Norte la de D. Felipe Álvarez; es de tercera clase.

22. Otra tierra al sitio de los Carrascalejos, de segunda calidad, de haber tres fanegas, ó sean una hectárea, noventa y tres áreas y diez y nueve centiáreas: linda al Mediodía el camino del Cerro del Aguila, Saliente tierra de D. Vicente González, hoy doña Paula Daría, Poniente con otra de D. Luis Hernández y al Norte la de D. Guillermo Pingarrón.

23. Otra tierra en el indicado sitio de los Carrascalejos, de segunda clase, su cabida una fanega y seis celemines, ó sean noventa y seis áreas y sesenta centiáreas: linda al Mediodía el camino de los Carrascalejos, Saliente tierra de don Luis Hernández y al Poniente y Norte otras de D. Leandro Sevillano.

24. Otra tierra al sitio denominado las Canteras de Matrán, de segunda calidad, de haber cuatro fanegas, equivalentes á dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas: linda al Saliente la vereda de Valdecarros, Norte tierra de Antonio Pérez y al Poniente y Mediodía las de D. Justo Sánchez Prada.

25. Otra tierra al sitio de Picochico, de tercera clase, su cabida una fanega, ó sean sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas: linda á Oriente y Poniente otra de Carlos Villa, Mediodía vereda de Valdecarros y al Norte tierra de Manuel Medel.

26. Otra tierra al sitio de Valdeherando, de primera calidad, de haber una fanega, equivalente á sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas: linda al Mediodía otra de doña Josefa Carranza, Norte la del Marqués de Valmediano, Poniente tierra de doña Manuela Vidales y al Saliente otra de D. Rafael Villa, hoy D. Miguel Marcos Lorenzo.

27. Otra tierra al sitio de la Arboleda, de primera calidad, su cabida seis celemines, equivalentes á treinta y dos áreas y veinte centiáreas: linda al Saliente el camino de la Arboleda, Poniente tierra de D. Manuel Molinuevo, Norte otra de D. Romualdo Gómez, hoy D. Manuel Vélez, y al Mediodía la de D. Rafael Villa, hoy doña Josefa N.

28. Otra tierra al sitio de la Arboleda, de primera calidad, su cabida seis celemines, equivalentes á treinta y dos áreas y veinte centiáreas: linda al Saliente con el camino de la Arboleda, Poniente tierra de la Condesa de Cazalla, al Norte otra de D. Justo Sancha y Prada y al Me-

diodia la de D. Rafael Villa, hoy herederos de D. Antonio Murcia.

29. Otra tierra en el citado sitio de la Arboleda, de primera calidad, su cabida una fanega, ó sea sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas: linda al Mediodía tierra de D. Manuel Molinero, Norte otra de la Condesa de Cazalla, Poniente la de D. Manuel Vélez (digo Manuel Medel) y al Saliente tierra de D. Luis Hernández.

30. Otra tierra á la entrada del camino de Vicálvaro, de primera calidad, su cabida una fanega, que equivale á sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas: linda al Mediodía tierra de la Condesa de Cazalla, Norte otra de D. Manuel Molinero, Saliente la de D. Manuel Vélez y al Poniente tierra de D. Miguel Albarrán.

31. Otra tierra al sitio del camino de la Virgen de la Torre, de primera calidad, su cabida cuatro fanegas, equivalentes á dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas: linda al Mediodía dicho camino, Saliente tierra de D. Manuel Rodríguez y por Poniente y Norte otra de D. Justo Sancha y Prada.

32. Una era de pan trillar extramuros de la villa de Vallecas, que forma una superficie de ciento doce mil ochocientos diez y nueve pies y medio cuadrados y superficiales: linda al Poniente el camino del Congosto, Sur y Oriente tierras de los herederos de D. Manuel Molinero y por el Norte con el camino travesía de las Suertes.

33. Un pajar extramuros de la citada villa de Vallecas, señalado con el número uno; ocupa una superficie de dos mil quinientos sesenta y cinco pies cuadrados, equivalentes á ciento noventa y nueve metros y catorce decímetros; tiene un pozo de aguas limpias y un cuarto para los mozos: linda al Poniente y Norte era de la testamentaria de doña Francisca Roda y Oliva, como igualmente al Sur y á Oriente tierra de los herederos de D. Manuel Molinero.

34. Una casa parador sita en la calle Real de Arganda, señalada con los números cuatro y seis, ocupa una superficie total de dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis pies y tres cuartos cuadrados; consta de un portalón grande, dos cuadras grandes, cocina, comedor, despensa y otras varias habitaciones: linda por su frente con dicha calle, derecha entrando con casa de la testamentaria de doña Francisca Roda y Oliva, izquierda otra casa de la citada testamentaria y por la espalda con huerta también de la misma testamentaria.

35. Otra casa en la calle Real de Arganda, señalada con el número dos de la misma y con el uno de la Arboleda, que compone un total de doce mil ciento setenta y nueve pies y tres cuartos: linda por su frente con la calle de la Arboleda, derecha con casa de la testamentaria de doña Francisca Roda y Oliva, izquierda la calle Real de Arganda y por la espalda con parador de la citada testamentaria; consta de habitación baja con patios, cobertizo, cuadra, pajar, cámaras y otras habitaciones.

36. Una parte de casa sita en la calle de Vicálvaro, señalada con el número seis, donde tiene su entrada principal con vuelta á la calle de la Iglesia, en que tiene otra señalada con el número dos: linda dicha parte de casa por la derecha

con otra de la testamentaria de doña Francisca Roda y Oliva, izquierda otra de D. Germán Camés, espalda otra de D. Ildefonso del Casar y al frente la del citado D. Germán Camés; consta dicha parte de casa de trescientos treinta y seis pies de terreno, sin edificar, equivalentes á veintiséis metros y sesenta y tres centímetros.

37. Una tierra á la entrada de la Arboleda, y la parte un pino de vereda, de haber dos fanegas, siete celemines y catorce estadales del marco de Madrid, equivalentes á ochenta y nueve áreas y sesenta y dos centiáreas: linda al Saliente el camino de Carrantona, Mediodía tierra de Gaspar García, hoy D. Manuel Vélez, Norte otras de Manuela Vidales y D. José Agüero y al Poniente el arroyo de la Arboleda.

38. Otra tierra en el alto del Humilladero, y baja á la Carrantona; su cabida tres fanegas y un celemin, ó sean una hectárea, ocho áreas y veinte centiáreas: linda al Saliente D. Luis Bruguera, Mediodía el Sr. Marqués de Valmediano y D. José Agüero, Poniente Manuel López y al Norte D. Vicente González.

39. Otra tierra al sitio del Bravo, de haber una fanega, ocho celemines y catorce estadales, equivalentes á cincuenta y ocho áreas y veintinueve centiáreas: linda al Saliente D. Miguel Albarrán, Mediodía Manuela Vidales, Poniente don José Agüero y al Norte Sr. Conde de Oñate, hoy herederos de D. Miguel Albarrán.

40. Otra tierra en la Carrantona, que está al arco de ladrillo y parte el camino de dicho nombre, de haber dos fanegas y cuatro estadales, equivalentes á ochenta y una áreas y treinta centiáreas: linda al Saliente Felipe Sacristán, Mediodía Romualdo Gómez, Poniente arroyo de Carrantona y Norte Romualdo Gómez.

41. Otra tierra en la Muela, de haber una fanega, dos celemines y veintidós estadales, ó sean cuarenta y una áreas y siete centiáreas: linda al Saliente señor Marqués de Valmediano, Mediodía don Luis Villar, hoy sus herederos, Poniente doña Manuela Vidales y al Norte D. José Agüero.

42. Otra tierra en el cerro de la Cabaña, su cabida tres fanegas y cinco celemines, equivalentes á una hectárea, diez y seis áreas y noventa y siete centiáreas: linda al Saliente D. José Agüero, como igualmente al Norte y Mediodía el citado D. José Agüero y el Marqués de Valmediano y al Poniente el mismo D. José Agüero y el Sr. de Monviela.

43. Otra tierra más arriba del camino de Madrid, que baja al de Valderribas y la parte dicho camino, su cabida dos fanegas y dos celemines, equivalentes á setenta y cuatro áreas diez y ocho centiáreas: linda al Saliente Sr. Marqués de Valmediano, Mediodía D. Luis Bruguera, Poniente carretera de Madrid y al Norte Manuela Vidales.

44. Otra tierra al sitio de Almodóvar, mirando á Vallecas, que fueron dos tierras, de haber dos fanegas, diez celemines y diez y ocho estadales, equivalentes á una hectárea, treinta y dos áreas y setenta y cinco centiáreas: linda al Saliente cerro de Almodóvar, Mediodía, Poniente y Norte D. José Agüero.

45. Otra tierra al sitio de la Casajera, que antes eran tres, de haber cuatro fanegas, nueve celemines y diez y seis estadales, ó sean una hectárea y sesenta y cuatro áreas: linda al Saliente el señor Marqués de Valmediano y la carretera, Mediodía Máximo Álvarez, Poniente Luis Bruguera y al Norte D. José Agüero.

46. Otra tierra más hacia Vallecas, á la veredilla, de haber seis celemines, veintiséis estadales y un tercio, equivalentes á diez y ocho áreas y sesenta y seis centiáreas: linda al Saliente Mariano Orejón, Mediodía Manuela Vidales, Poniente y Norte el Sr. Marqués de Canelillas.

47. Otra tierra al Camino alto, en el Llano de los Manzanos, su cabida una fanega, cuatro celemines y tres estadales, ó sean cuarenta y siete áreas y sesenta y cuatro centiáreas: linda al Saliente y Mediodía D. José Agüero, Poniente herederos del Sr. Murcia y al Norte D. Luis Bruguera.

48. Otra tierra en el camino de Pinto, al lado derecho, que hace seis cornejales, de haber tres fanegas y once estadales, equivalentes á una hectárea, tres áreas y sesenta y seis centiáreas: linda al Saliente camino de Pinto, Mediodía otra tierra en el camino de Pinto y otras varias y al Poniente y Norte la de D. Luis Bruguera.

49. Otra tierra también al camino de Pinto, á la derecha, de haber dos fanegas, equivalentes á sesenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas: linda al Saliente camino de Pinto, Mediodía don Luis Bruguera, Poniente Sr. Conde de Corres y al Norte con la tierra anterior.

50. Otra tierra en el Banco de las Tierras Nuevas, de haber tres fanegas, dos celemines y diez y seis estadales, equivalentes á una hectárea, nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas: linda al Saliente el camino de las viñas, Mediodía, Poniente y Norte tierra del Sr. Marqués de Valmediano.

51. Otra tierra en el citado sitio del Banco de las Tierras Nuevas, de haber doce fanegas, siete celemines y quince estadales, equivalentes á cuatro hectáreas, treinta y dos áreas y siete centiáreas: linda al Saliente camino de las viñas, Mediodía y Norte otra del Sr. Marqués de Valmediano y al Poniente el camino de Valdecarros.

52. Otra tierra número cuarenta y ocho de las Tierras Nuevas, su cabida tres fanegas, cinco celemines y veintitrés estadales, equivalentes á una hectárea, diez y ocho áreas y noventa centiáreas: linda al Saliente camino de las viñas, Mediodía y Norte el Sr. Marqués de Valmediano y al Poniente camino de Valdecarros.

53. Otra tierra al sitio de Panderuelo su cabida una fanega y dos celemines, equivalentes á treinta y nueve áreas y noventa y cuatro centiáreas: linda al Saliente Duque de Salinas, Mediodía don Máximo Álvarez, Poniente un ribazo alto y al Norte Segundo García, hoy herederos de D. Santiago Ortega.

54. Otra tierra en la Frontera de Arriba, al Pradillo de Herreros, su cabida dos fanegas, ó sean sesenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas: linda al Saliente herederos de D. Juan Álvarez, Mediodía vereda de la Huerta de Garrote, Poniente herederos del Duque de Sevillano y al Norte las de Francisco López.

55. Otra tierra en el Prado, que hoy

es de riego, su cabida una fanega y ocho celemines, equivalentes á cincuenta y siete áreas y seis centiáreas: linda al Saliente D. Miguel Albarrán, Mediodía señor Marqués de Valmediano, Poniente vereda de los Patateros y al Norte don Luis Bruguera.

56. Otra tierra en la Rejilla ó Pasillo, su cabida seis celemines, equivalentes á diez y siete áreas y doce centiáreas: linda al Saliente vereda del Pasillo, Mediodía Doroteo García, Poniente camino de Yeseros y al Norte doña Manuela Vidales.

57. Otra tierra en la Sevillana, que es un banco y sale al camino de Villaverde, de haber seis fanegas, un celemin y doce estadales, equivalentes á dos hectáreas, nueve áreas y treinta centiáreas: linda al Saliente Manuela Vidales, Mediodía camino de Villaverde, Poniente D. Luis Bruguera y al Norte D. Miguel Albarrán.

58. Otra tierra en los Albores, que baja á la Rejilla, de haber seis celemines y tres estadales, equivalentes á diez y siete áreas y treinta y siete centiáreas: linda al Saliente señora viuda de Murcia, Mediodía Luis Palledal, Poniente herederos del Duque de Sevillano y Norte don Francisco Buillón.

59. Otra tierra á la entrada del camino de Pinto, á la izquierda, su cabida una fanega, diez celemines y veintiocho estadales, equivalentes á sesenta y cinco áreas y trece centiáreas: linda al Saliente el Caminillo, Mediodía herederos del Duque de Sevillano, Poniente camino de Pinto y al Norte D. José Agüero.

60. Otra tierra en el camino de la Hormiguera, á la izquierda, de haber una fanega y cinco celemines, equivalentes á cuarenta y siete áreas y setenta y seis centiáreas: linda al Saliente y Norte señor de Gaviria, Mediodía D. Vicente González y al Poniente herederos de doña Nicolasa Guardia de Sancha.

61. Otra tierra al citado camino de la Hormiguera, que sube á la gramosa, situada frente á la farola de la Estación, su cabida una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y un decímetros y cuarenta y tres centímetros: linda al Saliente señora viuda de Murcia, Mediodía camino de la Hormiguera, Poniente Manuela Vidales y al Norte señor Conde de Oñate.

62. Otra tierra en medio de las Palmeras, que es un cuadro arenoso: linda al Saliente D. Manuel Alonso Martínez, Mediodía Condesa de Campo Real, Poniente doña Manuela Vidales y al Norte D. José Agüero, su cabida una fanega, once celemines y tres estadales, ó sean sesenta y cinco áreas y noventa y una centiáreas.

63. Otra tierra en las Traviesas, que parte el camino de Villaverde, de haber tres fanegas y cuatro celemines, ó sean una hectárea, catorce áreas y doce centiáreas: linda al Saliente Duque de Salinas, Mediodía Cantera del Peñón, Poniente Luis Bruguera y al Norte camino de Villaverde.

64. Otra tierra entre el camino de Perales y la vereda de los Rastrojos, antiguamente al sitio de las Peñuelas, de haber dos fanegas, seis celemines y diez estadales de segunda clase, ó sean ochenta y cinco áreas y setenta centiáreas: linda al Saliente D. Manuel Alonso Martínez, Mediodía herederos de Buillón, Poniente

el señor Marqués de la Torrecilla y al Norte señora de Murcia.

65. Una casa en la calle Real de Arganda, señalada con el número tres, que comprende un total de mil seiscientos nueve pies: linda al Saliente con casa de Luis Medel, hoy doña Josefa Soriano Sánchez, Occidente otra de D. Romualdo Gómez, Norte D. José Ferrero y Mediodía D. Julián Santos; consta de portal, sala, dormitorios y otras habitaciones, con pozo de aguas limpias.

66. Otra casa sita en la calle de la Arboleda, señalada con el número once; compone un total de doce mil trescientos cuarenta y tres pies: linda al Sur con otra medianera de la nación y en línea paralela con casa del concurso de D. Benito Rosa, ó sea fábrica de yeso, hoy de doña Saturnina García, Oriente con posesión de esta testamentaria y Norte con casa de los herederos de doña Martina López; consta de patio-portal, varias habitaciones y cámaras.

67. Otra casa en la calle de Vicálvaro, en la que se la distingue con el número cuatro, y forma un total de mil ochocientos noventa y dos pies, lindando al Sur con otra de D. Romualdo Gómez, Oriente con la de D. Saturnino Hernández, hoy José Ferrero, y al Norte con otra del mismo; consta de planta baja y principal, con otras varias habitaciones y cámaras.

68. Otra casa en la calle de la Arboleda, señalada con el número tres, y forma un total de tres mil trescientos cincuenta y un pies y cuarto: linda al Sur en línea ó escuadra con posesión de la testamentaria de doña Francisca Roda y Oliva y á Oriente y Norte con casas de la misma testamentaria; consta de portal, sala y otras habitaciones y un pozo de aguas limpias.

69. Un pajar sito en la ronda de la villa de Vallecas, que forma una superficie de dos mil cuatrocientos noventa y ocho pies: linda al Norte el camino de Pinto, Occidente, Sur y Oriente con era de la testamentaria de doña Francisca Roda y Oliva.

70. Una era de pan trillar, sita en la citada ronda, formando una superficie de cuarenta y cinco mil cien pies: linda al Norte el camino de Pinto, Occidente tierra de doña Manuela Vidales, Sur y Oriente otra de los herederos del Sr. Molinero; se halla empedrada en su mayor parte.

71. Un pajar en la calle Real, número veinticinco; forma una superficie de mil trescientos cincuenta pies: linda al Mediodía casa de Gregorio Oliva, hoy herederos de Guillermo Martínez, Occidente y Norte casa de D. Juan Bautista Monvielle, hoy sus herederos, y por Oriente, que es su fachada principal, con terreno de su servidumbre; se halla construido de piedra y barro, con una pared de diecinueve varas lineales, mancomunada con la casa de dicho Sr. Monvielle.

72. Una era extramuros de la villa de Vallecas, en el camino antiguo de Vicálvaro, con una superficie de veinte mil doscientos noventa y nueve pies: linda al Norte dicho camino, Oriente tierra de D. José Guerrero y Sur otra del Conde de Oñate; se halla empedrada en su totalidad.

73. Un solar sito en la calle Real de Arganda, que linda á derecha casa número veintiocho y veintisiete, pertenece

cienta Mayorazgo y testamentaria del Sr. Marqués de Guadalet, izquierda casa número veintitrés de la referida testamentaria y Mayorazgo y con el número veintiocho de Gregorio Olivares y al testero otra de la testamentaria de doña Francisca Roda y Oliva hoy: linda al Mediodía carretera de Arganda, Norte D. Francisco López Perellón y testamentaria de doña Francisca Roda y Oliva, Saliente herederos de Guillermo Martínez y al Poniente Benito Romero y herederos de Gregorio Olivares; mide este solar seis mil cuatrocientos nueve pies.

74. Una tierra de labor y secano al sitio nombrado la Cascajera, de haber tres fanegas y seis celemines, equivalentes á dos hectáreas, veintiocho áreas y treinta y una centiáreas: linda al Saliente otra de Doroteo García, Mediodía y Poniente la de D. Felipe Parejón y al Norte carretera de Valencia.

75. Otra tierra al punto nombrado Las Cuartillas, de haber una fanega y ocho celemines, equivalentes á una hectárea, siete áreas y treinta y tres centiáreas: linda al Saliente doña Paula Oliva, hoy testamentaria de doña Francisca Roda y Oliva, Mediodía D. Miguel Albarrán, Poniente D. Antonio Murcia y al Norte doña Manuela Vidales.

76. Otra tierra al sitio llamado Valdehnañando, de haber una fanega, equivalente á sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas: linda al Norte tierra del señor Barón de Ripalda, Saliente otra de D. Miguel Albarrán, Mediodía y Poniente otra de los herederos de doña Joaquina Casado.

77. Una huerta horticultora, cercada de pared de construcción antigua, bastante deteriorada en su mayor parte; sus linderos son: Oriente con la cerca que marca la ronda y entrada de carros, Norte con casa de D. Gregorio Barriales y otras de la testamentaria de doña Francisca Roda y Oliva, Sur casa del concurso de D. Benito Rozas, hoy de doña Saturnina García, y Poniente con casa de la citada testamentaria de doña Francisca Roda, otra de los herederos de don Matías López y la de doña Rita López, cerrando el perímetro la paracerca de la misma posesión. Tiene una área plana de superficie de ciento cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve pies, ó sean ciento trece áreas, sesenta y seis centiáreas y tres mil quinientos treinta y seis centímetros cuadrados; consta de habitación para el hortelano, noria, estanque, cueva y calle de árboles frutales.

78. Una tierra de pan llevar al sitio de Valdeolmos, de haber cinco fanegas de inferior calidad: linda al Norte y Poniente con el coto titulado de Zapata, Sur tierras de doña Balbina Davila y don Manuel Pando Castañeda y al Saliente otra del citado Sr. Castañeda.

79. Otra tierra de pan llevar al sitio llamado Cerro del Aguila, su cabida nueve fanegas de inferior calidad: linda al Saliente otra de Juan Parejón, Sur la que labra D. Pedro Ueda, Poniente tierra del Barón de Ripalda y al Norte otra de Gumersindo Hernández, antes del citado Barón de Ripalda.

80. Otra tierra en el citado sitio del Cerro del Aguila, de haber ocho fanegas y media de inferior calidad, con dos mangadas que bajan y se unen al Saliente con los prados del Herrenal, con los que linda, Oriente y Poniente tierra

de los herederos de D. Saturio Martín de Vidales, Norte la tierra anteriormente descrita y al Mediodía la de los herederos de D. Leonardo Ueda.

81. Otra tierra al sitio denominado Vereda del Cerro Redondo, su cabida seis fanegas y media, de inferior calidad: linda al Saliente con tierras de la Compañía de D. Faustino Ocaña, Occidente la que labran los herederos de D. Gumersindo Fernández, Norte con la Cañada de los Merinos y al Mediodía tierras baldías.

82. Otra tierra al sitio que llaman los Bioutares: linda al Naciente otra de Alonso Martínez, Mediodía la de Miguel Albarrán, Poniente y Norte tierra de José Agüero; su cabida es de tres fanegas y un celemin, ó sean una hectárea, cinco áreas y cincuenta y cuatro centiáreas.

83. Otra tierra al camino de la Hormiguera; la atraviesa el camino de hierro que de Madrid conduce á Vallecas; su cabida es de tres fanegas y dos celemines, equivalentes á una hectárea, ocho áreas y treinta y nueve centiáreas: linda al Saliente tierras de Mariano Villa, Mediodía camino que llaman de la Hormiguera, Poniente tierra de Agustín Serma y al Norte otra de D. Luis Bruguera.

En término de Vicálvaro

84. Una tierra al sitio de Nuestra Señora de la Torre, su cabida cuatro fanegas, un celemin y cuatro estadales, ó sean una hectárea, cuarenta áreas y ochenta y tres centiáreas: linda al Norte el camino de Cuqueña, Este tierra de la testamentaria de doña Francisca Roda, Sur el camino de la Virgen de la Torre y á Oeste tierra de D. Miguel Sevillano.

85. Una tierra al sitio que llaman Barranco del Novillo, de haber una fanega y tres celemines, ó sean sesenta áreas y ochenta metros: linda al Saliente tierra que labra D. Rafael Villa, Mediodía otra de D. Manuel y D. Francisco Aguirre, Poniente forma escuadra y la parte en la punta la vereda que va desde la era de los Picos al camino Real y al Norte herederos de Vidales y tierra que labra el repetido D. Rafael Villa.

86. Otra tierra en el camino de Villaverde y la vereda del Gato, de haber cuatro fanegas y cuatro celemines, que hacen una hectárea, cincuenta y siete áreas y sesenta y cinco metros, que linda al Saliente y Norte con tierras de doña Matea Carrillo, hoy herederos de Manuel Gabín, Mediodía y Poniente otras de Hipólito Velilla y una que labra Manuel García.

El remate se celebrará el día veintiocho de Febrero próximo y hora de las once de la mañana en la Sala de audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los títulos de propiedad de los bienes que se enajenan son una certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad del partido, que obra en los autos, que estará de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho á exigir ningunos otros títulos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta. Y tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Alcalá de Henares treinta de Enero de mil novecientos dos.—V.º B.º=Blas de Mesa.—El Escribano, Pascual Moreno. P.

GETAFE

D. Aquilino Muñoz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Fernando N. (a) *El Vizco*, que su mujer se llama Dámasa Pastor y tiene un hijo llamado Jerónimo, peón de a bañil, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual es de estatura baja, delgado, con pelo y barba cana, como de unos cuarenta y cinco años de edad, vizco, según se cree de ambos ojos, y vestía pantalon de algodón á cuadros negros y blancos, blusa azul y sombrero blanco ancho, habiendo vivido el año 1866 ó 97 en Madrid en un solar del portillo de Embajadores, según se baja á la China, á la izquierda, y después en la calle de Ferraz, núm. 77, ignorándose su domicilio ó paradero actual, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo contra el mismo y otros por robo y muerte violenta de Vicente Campos Navarro la noche del 11 de Agosto de 1895 en término de Carabanchel Bajo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, excito el celo de todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, remitiéndole, caso de ser habido, á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 31 de Enero de 1902, =Aquilino Muñoz. = Por su mandado, Maximiano Diaz.

357.—678.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 464.623, expedido por este Establecimiento en 27 de Julio de 1900 á favor de D. Santos Arias de Miranda y Bordugo y D. José Luis Ponce de León y Gayte, indistintamente, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 10 de Enero próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 1.º de Febrero de 1902.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

26